



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-42475566-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2020-42475566-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutica MAGALÍ ALEJANDRA GARCÍA RINALDI, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma ASSISTANCE IMPLANTS S.R.L., CUIT N° 30641873523, Legajo N° 1.200 (Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase a la Farmacéutica MAGALÍ ALEJANDRA GARCÍA RINALDI, Documento Nacional de Identidad N° 27.971.015, Matrícula Provincial N° 3.887, como Directora Técnica de la firma ASSISTANCE IMPLANTS S.R.L., Legajo N° 1.200, con domicilio legal y depósito en la calle Cayetano Silva N° 1.158, ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, a partir del 31 de julio de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2020-42475566-APN-DGA#ANMAT